PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF N° 46/2013 de fecha 06 de diciembre de 2013, que remite los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, AD REFERÉNDUM"**; y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 23/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, AD REFERÉNDUM"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria. la Ley 3.439/2007 y el Decreto reglamentario Nº 21.909/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el **Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 394

Que, la Ley Nº 4.848 de fecha 02 de enero de 2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.480 de fecha 02 de enero de 2013 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.848/2013**; y,

Que, el Equipo Económico Nacional (EEN) en sesión de fecha 25/11/2013, ha aprobado la excepción a través del Acta EEN N° 9, al Decreto N° 469/2013 del 10/10/2013 solicitada por la SEPRELAD; y,

Que, a través del Acta de Evaluación Nº 23/2013 del 5 de diciembre de 2013, el Comité Evaluador de Ofertas de la SEPRELAD recomienda adjudicar los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2.051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, los criterios económicos financieros, la experiencia, la infraestructura, la capacidad técnica y las condiciones legales de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Adquisición de Equipos y Licencias Informáticas, Ad Referéndum"; y, Declarar Desierta los lotes 4 y 9, de acuerdo al artículo 30 de la Ley 2051/03, incisos c) y a) respectivamente; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2020/2013; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS"**, según los siguientes Lotes:

- **Lote 1: Adquisición de Computadora Personales**, a la empresa **OLAM S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013217-3,** por un monto total de **Gs. 74.230.000 (guaraníes setenta y cuatro millones doscientos treinta mil), incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).----------**
- **Lote 2: Unidad de Alimentación Ininterrumpida (UPS)**, a la empresa **OLAM S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013217-3,** por un monto total de **Gs. 26.062.110 (guaraníes veintiséis millones sesenta y dos mil ciento diez) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).----------**
- **Lote 3: Web Filter**, a la empresa **INFOCENTER S.A., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80023118-0,** por un monto total de **Gs. 15.597.000 (guaraníes quince millones quinientos noventa y siete mil) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).----------**
- **Lote 5: Unidad Externa de Backup**, a la empresa **OLAM S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013217-3,** por un monto total de **Gs. 5.100.000 (guaraníes cinco millones cien mil) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).----------**
- **Lote 6: Sistema de Control de Acceso**, a la empresa **COMPUSAVER S.A., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80012343-3,** por un monto total de **Gs. 17.740.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos cuarenta mil) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).----------**
- **Lote 7: Impresora a Chorro de Tinta**, a la empresa **OLAM S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013217-3,** por un monto total de **Gs. 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).----------**

Nº. 394

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS, AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

- **Lote 8: Proyector Multimedia**, a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80033333-0,** por un monto total de **Gs. 11.222.000 (guaraníes once millones doscientos veintidós mil) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).**--------
- **Lote 10: Software Antivirus y para Backup de Datos**, a la empresa **OLAM S.R.L., con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013217-3,** por un monto total de **Gs. 22.672.000 (guaraníes veintidós millones seiscientos setenta y dos mil) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).**----------

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO,** el **lote 4, Router de Red**, conforme el art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación..."*; y, el **lote 9, Software para monitoreo de usuarios**, de acuerdo al inciso a) de la citada ley y su artículo *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*.-----

Art. 3° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en los rubros 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"; 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Presupuesto vigente.----------

Nº. 394

Art. 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General